

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Período Constitucional (2024-2027).

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022).

SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA.

ACTA SUCINTA No: 029.
 FECHA: 04/06/2025.
 HORA DE INICIACIÓN: 9:02 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 11:41 a.m.
 LUGAR: 5° Piso Edificio María Currea de Aya.
 PRESIDENTE SESIÓN: H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTE SIERRA.
 SECRETARIO SESIÓN: DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA.

CONTENIDO.

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO.

RECINTO COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 5° PISO – EDIFICIO MARÍA CURREA DE AYA

I
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 300 de 2025: “Por el cual se dictan los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Bicitaxistas y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada Partido Alianza Verde, H.C. María Clara Name Ramírez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Ponentes: Hs.Cs. Juan Javier Baena Merlano y Ángelo Schiavenato Rivadeneira (Coordinador).

Invitados: Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Roberto Angulo Salazar, Secretario de Integración Social; María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Dora Lucía Bastidas Ubaté, Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 303 de 2025: “Por medio del cual se establecen lineamientos para promover la debida clasificación de residuos sólidos desde la fuente en establecimientos comerciales de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada partido Liberal, H.C. Armando Gutiérrez González.

Ponentes: Hs.Cs. Óscar Jaime Ramírez Vahos y Ana Teresa Bernal Montañez (Coordinadora).

Invitados: Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente; Consuelo Ordóñez de Rincón, Directora Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos (UAESP); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 339 de 2025: "Por medio del cual se institucionaliza la celebración del día del Skateboarding en la ciudad de Bogotá"

Autores: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, H.C. Donka Atanassova Iakimova.

Ponentes: Hs.Cs. María Victoria Vargas Silva, Rolando Alberto González García (Coordinador).

Invitados: Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Laura Marcela Tami Leal, Secretaria Distrital de la Mujer; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 437 de 2025: “Por medio del cual se designa y establece el nombre de la primera calle Indígena de Bogotá, y se promueve el reconocimiento y la visibilidad de las comunidades indígenas en el espacio público.”.

Autores: Bancada partido Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), H.C. Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy.

Ponentes: Hs.Cs. Humberto Rafael Amín Martelo, María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Invitados: Olga Lucía López Morales, Directora Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (UAECD); Ana María Cadena Ruiz, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 467 de 2025: "Por medio del cual se implementa el modelo de urbanismo seguro en las zonas priorizadas del distrito capital y se dictan otras disposiciones".

Autores: Bancada Partido Centro Democrático, H.C. Sandra Consuelo Forero Ramírez.

Ponentes: Hs.Cs. Humberto Rafael Amín Martelo y Fabián Andrés Puentes Sierra (Coordinador).

Invitados: Úrsula Ablanque Mejía, Secretaria Distrital de Planeación; César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Ana María Cadena Ruiz, Secretaria Distrital de Hacienda; Consuelo Ordoñez de Rincón, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP); Dora Lucía Bastidas Ubaté, Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP); Juan Pablo Camacho López, Director General del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 488 de 2025 "Por medio del cual se promueve la creación del plan Distrital de Recreación Denominado ERBC (experiencias recreativas basadas en comunidad)."

Autores: Bancada Partido Alianza Verde. H.C. Julián Espinosa Ortiz.

Ponentes: HS. Cs. David Hernando Saavedra Murcia y Ana Teresa Bernal Montañez (Coordinadora)

Invitados: Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Luis Felipe Lota, Director de la Región Metropolitana Bogotá; Ana María Cadena Ruiz, Secretaria Distrital de Hacienda; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

V.

COMUNICACIONES Y VARIOS.

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES.

Se registraron los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

1. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.
2. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO.
3. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

4. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.
5. ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS.
6. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ.
7. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.
8. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.
9. ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY. (Virtual)

De otras comisiones los Honorables Concejales:

1. CRISTINA CALDERÓN RESTREPO.

El SECRETARIO certifica que se han registrado nueve (9) Honorables Concejales de la Comisión, en consecuencia hay quórum decisorio de conformidad con lo preceptuado en el artículo 87 del Acuerdo 741 de 2019.

En el transcurso de la sesión se registran los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

1. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA. (Virtual)
2. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.
3. JUAN JAVIER BAENA MERLANO.
4. ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA.

De otras Comisiones los Honorables Concejales:

1. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO. (Virtual)
2. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ.
2. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO.
3. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ.
4. EMEL ROJAS CASTILLO.
5. JUAN DAVID QUINTERO RUBIO. (Virtual)
6. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA.
7. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA.
8. MARCO FIDEL ACOSTA RICO.
9. FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ.
10. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO.

Constancia Secretarial:

- Se deja constancia que, de conformidad con la Resolución 168 de 2022, se registró de manera virtual el H.C. ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY y SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA de la Comisión del Plan de Desarrollo y de otras comisiones los H.C. EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO y JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD; Delegada Valentina Acuña. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD); Sub director Hugo Cortes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER; Asesora Diana Fernanda Pérez. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL (UAECD); Asesora Elena Vélez. PERSONERÍA DE BOGOTÁ; Asesora de despacho Ángela Viviana Bobadilla Gonzales. CONTRALORÍA DE BOGOTÁ; Gustavo Cortés. VEEDURÍA DISTRITAL; Asesor de despacho Freddy Castañeda Triana.

4. NOMBRES DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN.

En el transcurso de la sesión intervienen los siguientes Honorables Concejales:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 300 de 2025.

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE BICITAXISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Intervinieron los Honorables Concejales:

Autores:

- María Clara Name Ramírez.

Ponentes:

- Juan Javier Baena Merlano.
- Ángelo Schiavenato Rivadeneira.
- Los ponentes solicitan que por secretaría se de lectura a las conclusiones de la ponencia positiva conjunta.

Funcionarios:

- Secretaría Distrital de Movilidad; Delegada Dr. Valentina Acuña.

Voceros:

- Emel Rojas Castillo.
- Ana Teresa Bernal Montañez (Solicita ser coautora del proyecto de acuerdo)

Ciudadanos:

- No hubo intervención por parte de los ciudadanos.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Proyecto de Acuerdo Priorizado 303 de 2025.

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA
DEBIDA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LA FUENTE EN
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE BOGOTÁ D.C., Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”.*

Autores:

- No hubo intervención por parte del autor.

Ponentes:

- No hubo intervención por parte de los ponentes.

Funcionarios:

- No hubo intervención por parte de los funcionarios.

Voceros:

- Emel Rojas Castillo.

No voceros:

- No hubo intervención por parte de los funcionarios.

Ciudadanos:

- No hubo intervención por parte de los ciudadanos.

Constancia Secretarial:

- Se deja constancia que el autor del Proyecto de Acuerdo Honorable Concejal Armando Gutiérrez González solicita el retiro de este dado que considera pertinente concertar el articulado propuesto.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 339 de 2025:

*“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
SKATEBOARDING EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Intervinieron los Honorables Concejales:

Autores:

- Donka Atanassova Iakimova.

Ponentes:

- María Victoria Vargas Silva.
- Rolando González García.
- Los ponentes solicitan que por secretaría se de lectura a las conclusiones de la ponencia positiva conjunta.

Voceros:

- Ana Teresa Bernal Montañez (Solicita ser coautora del Proyecto de Acuerdo)

No voceros:

- José del Carmen Cuesta Novoa.
- Sandra Consuelo Forero Ramírez (Solicita ser coautora del Proyecto de Acuerdo)

Funcionarios:

- Intervino el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD); Sub director Hugo Cortes.

Ciudadanos:

- No hubo intervención por parte de los ciudadanos.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 437 de 2025:

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA Y ESTABLECE EL NOMBRE DE LA PRIMERA CALLE INDÍGENA DE BOGOTÁ, Y SE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESPACIO PÚBLICO”

Intervinieron los Honorables Concejales:

Autores:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy.

Ponentes:

- María Victoria Vargas Silva.
- Humberto Rafael Amín Martelo.
- Los ponentes solicitan que por secretaría se de lectura a las conclusiones de la ponencia positiva conjunta.

Funcionarios:

- No hubo intervención por parte de los funcionarios.

Voceros y no voceros:

- No se realizaron intervenciones.

Ciudadanos:

- No hubo intervención por parte de los ciudadanos.

Siguiente proyecto de acuerdo.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 467 de 2025.

***“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
URBANISMO SEGURO EN EL DISTRITO CAPITAL”***

Intervinieron los Honorables Concejales:

Autores:

- Sandra Consuelo Forero Ramírez.

Ponentes:

- Humberto Rafael Amín Martelo.
- Fabian Andrés Puentes Sierra.
- Los ponentes solicitan que por secretaría se de lectura a las conclusiones de la ponencia positiva conjunta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Funcionarios:

- No hubo intervención por parte de los funcionarios.

Voceros:

- Emel Rojas Castillo.
- Ana Teresa Bernal Montañez.

No voceros:

- Donka Atanassova Iakimova.

Ciudadanos:

- No hubo intervención por parte de los ciudadanos.

Siguiente proyecto de acuerdo.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 488 de 2025.

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA CREACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE RECREACIÓN DENOMINADO ERBC (EXPERIENCIAS RECREATIVAS BASADAS EN COMUNIDAD).”

Intervinieron los Honorables Concejales:

Autores:

- Julián Espinosa Ortiz.

Ponentes:

- Ana Teresa Bernal Montañez.
- David Hernando Saavedra Murcia.
- Los ponentes solicitan que por secretaría se de lectura a las conclusiones de las ponencias.

Funcionarios:

- Intervino el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD); Subdirector Hugo Cortes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Voceros:

- Emel Rojas Castillo.

Ciudadanos:

- No hubo intervención por parte de los ciudadanos.

Comunicaciones y varios:

- El Honorable Concejal Julián Espinosa Ortiz interviene haciendo referencia a la convocatoria a la consulta popular propuesta por el Presidente Gustavo Adolfo Petro.
- El Honorable Concejal José del Carmen Cuesta responde indicando que el Presidente de la república está legitimado para proponer la consulta popular.
- La Honorable Concejal Ana Teresa Bernal responde indicando que el actuar de los congresistas ha sido contra reformista negando la reforma laboral y la reforma a la educación.

5. DECISIONES ADOPTADAS

En el transcurso de la sesión se adoptaron las siguientes decisiones:

- Se aprobó el orden del día siendo las 9:13a.m en votación ordinaria.
- Se aprobaron dos (2) proposiciones:
 - Bancada Partido Colombia Humana: AVANCE PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL EN LA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL Y CIUDADELA SANTA ROSA.
 - Bancada Partido MAIS: ESTADO ACTUAL DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL EN LA AVENIDA BOSA Y LA AUTOPISTA SUR, Y LA OBRA DE LA AVENIDA LAS TORRES.
- Se adoptaron las siguientes decisiones en la discusión de los proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 300 de 2025.

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE BICITAXISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Sentido de la ponencia del P.A. 300 de 2025:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el sentido positivo de la ponencia con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Óscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Título del P.A. 300 de 2025:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el título del pliego concertado con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Óscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Atribuciones del P.A. 300 de 2025:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron las atribuciones del pliego concertado con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Óscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Articulado en bloque P.A. 300 de 2025:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el articulado en bloque con proposición aditiva al artículo 6 del pliego concertado con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Óscar Bastidas, Juan Javier Baena, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Ratificación del P.A 300 de 2025:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la ratificación del p.a. con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Óscar Bastidas, Juan Javier Baena, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

Conclusión:

- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo 300 de 2025 con el siguiente texto.

PROYECTO DE ACUERDO 300 DE 2025.

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE BICITAXISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Artículo 12, numeral 1o. y en concordancia con los Artículos 13 y 19 de la Constitución Política, Artículo 8 de la Ley Estatutaria 133 de 1994 y el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Decreto Reglamentario 354 de 1998

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Establecer los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Bicitaxistas garantizando su inclusión efectiva al Sistema Integrado de Transporte Público como una modalidad complementaria, en el marco del principio de la confianza legítima, con el fin de garantizar condiciones laborales dignas de las personas que se dedican a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en triciclos o tricimóviles no motorizados y tricimóviles con pedaleo asistido u otra modalidad, garantizando la libre empresa y la libre asociación, usando racionalmente el espacio público y velando por la calidad y seguridad para los usuarios y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO 2o. ENFOQUES. La Política Pública Distrital de Bicitaxistas se formulará conforme a los siguientes enfoques:

- a. Enfoque de Derechos. Garantizar la igualdad real y efectiva de los derechos de los bicitaxistas en cuanto su derecho al trabajo digno, seguridad social, acceso a condiciones laborales justas, libre asociación y libre empresa en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público, así como el respeto a los derechos de los demás usuarios y actores del sistema.
- b. Enfoque Diferencial. Acciones afirmativas que transformen las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los bicitaxistas por razones culturales, étnicas, socioeconómicas, de género, entre otras, garantizando su acceso a oportunidades equitativas dentro del sistema de transporte público de la ciudad.
- c. Enfoque de Género. Eliminar las barreras que producen discriminación y desigualdad de género en la población de bicitaxistas, con especial énfasis en las mujeres con jefatura de hogar, adultas mayores, con discapacidad, entre otras.
- d. Enfoque territorial. Regular y organizar las zonas y el uso del espacio público, en las cuales podrán operar los bicitaxistas, con criterios de movilidad segura, sostenible, accesibilidad e impacto positivo en la infraestructura urbana.
- e. Enfoque Ambiental. Implementar tecnologías limpias en los vehículos de bicitaxismo y promover el uso de energías renovables, evitando el uso de motores de combustión interna, en cumplimiento de la Resolución 3256 del 3 de agosto de 2018 y la Resolución 20243040038565 del 15 de agosto de 2024 del Ministerio de Transporte, y las normas que las modifiquen o sustituyan.
- f. Enfoque poblacional. Entender y atender las dificultades por las que atraviesa la población bicitaxista, teniendo en cuenta los grupos etarios, la situación social, condición, diversidad y/o identidad.

ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS. La formulación de la Política Pública Distrital de Integración de Bicitaxistas se orientará bajo los siguientes principios:

- a. Dignidad Humana. Garantizar, proteger y respetar la dignidad humana y las condiciones de empleo digno y de libre asociación para los bicitaxistas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- b. Buena Fe. Se presume la buena fe en la labor que realizan los bicitaxistas, no pueden ser considerados como ilegales, ni pueden ser estigmatizados o criminalizados por la actividad u oficio que ejercen informalmente.
- c. Participación. Garantizar la participación real y efectiva (con incidencia) de los ciudadanos, de las organizaciones de bicitaxistas y demás actores en el proceso de la formulación de la política pública.
- d. Información Veraz. Investigación y estudio de caracterización de la situación socioeconómica de los bicitaxistas que evidencie las condiciones y necesidades de esta población, que conlleve a la creación de un registro oficial de bicitaxistas y vehículos habilitados.
- e. Planificación y Seguimiento. Uso de una plataforma tecnológica que permita la gestión, el control de la operación del servicio y la interacción de manera digital de los actores que intervienen en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en triciclos o tricimóviles con pedaleo asistido u otra modalidad de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 3256 del 03 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte, y las normas que la modifiquen o sustituya.
- f. Responsabilidad. Supervisión de la Secretaría de Movilidad para garantizar la operación segura y regulada del servicio, en coordinación con las entidades distritales y las organizaciones de bicitaxistas, población de bicitaxistas y los demás actores de la ciudad (academia, sector privado, entre otras), incentivando y generando acceso a elementos de formalización.
- g. Equidad. Reconocer la heterogeneidad y diversidad de la población de bicitaxistas en términos de género, edad, nivel de formación educativa, estado de salud, ingresos y condiciones de vulnerabilidad social para establecer programas y tratamientos diferenciales con especial consideración de aquellos ciudadanos que gozan de especial protección constitucional como madres cabezas de hogar, grupos étnicos, personas con discapacidad y adultos mayores.
- h. Igualdad real y efectiva. Los bicitaxistas recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.
- i. Atención Diferenciada. Se garantizará la atención diferenciada de bicitaxistas especialmente vulnerables o en riesgo de fragilidad social o pobreza.
- j. Confianza legítima. El Distrito tiene el deber de no alterar súbitamente las reglas de juego que regulan las relaciones con los bicitaxistas en el ejercicio de su ocupación u oficio. Todas las acciones adelantadas por la Administración en el marco de esta actividad (bicitaxismo) deberán ser concertadas previamente en espacios técnicos y ampliados con garantía de participación, concertación y veeduría ciudadana por parte de los bicitaxistas, así como permitir espacios pilotos zonales que sirvan de modelo para la totalidad de la ciudad.
- k. Coordinación. Articulación entre las distintas entidades del nivel nacional y distrital para el respeto de los derechos de la población bicitaxista.

ARTÍCULO 4o. FINES. La Política Pública Distrital de Bicitaxistas tendrá los siguientes fines:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

1. Garantizar la inclusión del bicitaxismo dentro del Sistema Integrado de Transporte Público, mediante un modelo de concesión y regulación, que respete el trabajo digno con seguridad social y que promueva la libre asociación entre los bicitaxistas.
2. Formalizar y profesionalizar laboralmente con trabajo digno y afiliación al sistema general de seguridad social, la actividad de los bicitaxistas, asegurando la implementación de estándares técnicos y de calidad en la prestación del servicio, con sostenibilidad ambiental y con uso racional del espacio público.
3. Implementar medidas de seguridad y calidad en la operación de bicitaxis, asegurando condiciones de circulación que respeten la infraestructura urbana, el espacio público y la convivencia con otros actores de la movilidad.
4. Garantizar la vigilancia y control del servicio por parte de la Secretaría de Movilidad y demás entidades distritales, con el fin de reducir la informalidad y fortalecer la seguridad en el sector.
5. Superar la condición de vulnerabilidad de los bicitaxistas, con especial énfasis en las mujeres o personas con jefatura de hogar, los jóvenes, los migrantes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, las personas que utiliza el bicitaxismo como medio de resocialización y demás personas que tengan una condición de vulnerabilidad manifiesta.
6. Superar la condición de vulnerabilidad de los bicitaxistas a la población bicitaxista se le debe presentar una oferta amplia de los programas distritales y nacionales sociales ya existentes, de los que puedan ser beneficiarios siguiendo criterios sin limitarse, al género, discapacidad, víctimas del conflicto, migrantes, hogares con una sólo cabeza, para apoyarles en su participación en estos.

ARTÍCULO 5o. LINEAMIENTOS. La Política Pública Distrital de Bicitaxistas deberá incluir:

- a. Un esquema de concesión de rutas y operación, en el cual los bicitaxistas se organicen en cooperativas o empresas formales, garantizando la sostenibilidad del servicio y su integración con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, que incluya planes piloto zonales y esquemas de selección de las concesiones que promuevan los principios y enfoques del presente Acuerdo.
- b. Un sistema de registro y control para la identificación de los bicitaxistas y sus vehículos, asegurando la transparencia y la calidad en la prestación del servicio, que evite la utilización de autopartes robadas.
- c. Un plan de financiamiento y subsidios que facilite el acceso de los bicitaxistas a vehículos seguros, con tecnología adecuada y en conformidad con la normatividad ambiental.
- d. Diseñar, financiar e implementar programas y proyectos encaminados a promover la inclusión económica, productiva, laboral y social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los bicitaxistas y su núcleo familiar, garantizando espacios de participación, concertación y veeduría.
- e. Fomentar el acceso a las fuentes de financiación para las asociaciones de bicitaxistas, y que cumplan criterios de rentabilidad, crecimiento y sostenibilidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- f. Crear el Sistema de Registro e Inscripción de bicitaxistas en el espacio público y armonizarlo con el que dispongan las entidades del orden nacional competentes que permita el acceso a la oferta de servicios de las políticas públicas como acción afirmativa para la población de bicitaxistas en Bogotá, atendiendo a las difíciles condiciones socioeconómicas generadas por la pandemia del COVID-19.
- g. Identificar las necesidades de la población migrante que hace parte de la población de bicitaxistas en Bogotá, y realizar las gestiones para promover su libre asociación y la realización de acciones que permitan trabajar legalmente en la ciudad.
- h. La Administración Distrital en el marco de las competencias de cada entidad debe garantizar el derecho fundamental al debido proceso y el deber constitucional de garantizar el mínimo vital y el principio de confianza legítima en los operativos y planes de recuperación del espacio público que se adelanten.
- i. Adoptar medidas tendientes a fortalecer las organizaciones, movimientos y colectivos de base comunitaria de bicitaxistas, para promover el diálogo social y democrático entre la Administración Distrital y bicitaxistas en garantía del derecho de libre asociación.
- j. Se propenderá por formular programas y estrategias orientadas a promover el acceso de sus vehículos con la tecnología requerida para operar conforme las directrices contenidas en la Resolución 3256 del 3 de agosto de 2018 y la Resolución 20243040038565 del 15 de agosto de 2024 del Ministerio de Transporte, y las normas que las modifiquen o sustituyan

ARTÍCULO 6. PLAZO. Para el diseño y adopción de la Política Pública Distrital de Bicitaxistas, la Administración Distrital actuará en un plazo máximo de 36 meses, sujeto a regulación y/o reglamentación del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 7. RESPONSABLES Y COMPETENTES. Corresponde a la Administración Distrital, en cabeza de los Sectores de Movilidad, Gobierno, y Seguridad, Convivencia y Justicia en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y las demás entidades del Distrito responsables, corresponsables y competentes en la formulación y socialización de la Política Pública Distrital de Bicitaxistas.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo 303 de 2025:

“Por medio del cual se establecen lineamientos para promover la debida clasificación de residuos sólidos desde la fuente en establecimientos comerciales de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Conclusión:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

El autor del proyecto de acuerdo 303 de 2025 Armando Gutiérrez González solicita retirar el proyecto de acuerdo y en consecuencia no se adopta ninguna decisión.

Siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 339 de 2025:

***“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
SKATEBOARDING EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”***

- **Sentido de la ponencia:**

NOMBRES	CONTESTARON			
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1 SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2 HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3 JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4 OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5 ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6 JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7 ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8 ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9 MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10 JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11 FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12 OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13 DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14 ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA				
15 MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el sentido positivo de la ponencia con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Angelo Schiavenato, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- **Título del P.A. 339 de 2025:**

NOMBRES	CONTESTARON			
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1 SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2 HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3 JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4 OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5 ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6 JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7 ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8 ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9 MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10 JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11 FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12 OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13 DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14 ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA				
15 MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el título del pliego concertado con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amin, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Angelo Schiavenato, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- **Atribuciones P.A 339 de 2025:**

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA				
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron las atribuciones del texto original del p.a con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amín, Óscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Angelo Schiavenato, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Articulado en bloque del P.A. 339 de 2025:

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA				
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el articulado en bloque del texto concertado excluyendo el artículo 3 con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amín, Óscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, Rolando González, María Clara Name, Angelo Schiavenato, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Artículo número 3 del P.A. 339 DE 2025:

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS	NP			
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA				
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 3 con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Rolando González, María Clara Name, Angelo Schiavenato, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Ratificación del P.A. 339 de 2025:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS	NP			
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA				
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA				
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				
OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la ratificación del p.a con los votos de los Hs.Cs Samir Abisambra, Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Rolando González, María Clara Name, Angelo Schiavenato, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.					

Conclusión:

- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo 339 de 2025 con el siguiente texto:

PROYECTO DE ACUERDO 339 DE 2025.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
SKATEBOARDING EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO: Institucionalizar la celebración del día del Skateboarding en la ciudad de Bogotá el 21 de junio de cada año, como una jornada que implique la movilización colectiva de jóvenes skaters en la celebración de este día, conjuntamente con los demás actores públicos y privados para la realización de una serie de actividades que permitan la materialización de una jornada deportiva, cultural y recreativa.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover los principios de inclusión e igualdad en el marco de la celebración del día del Skateboarding en la ciudad de Bogotá, visibilizando la práctica y el reconocimiento cultural y deportivo.
2. Generar apropiación, cuidado y corresponsabilidad con el uso adecuado de los escenarios deportivos y recreativos con los que cuenta la ciudad para este tipo de prácticas.
3. Fomentar en el marco de la jornada el desarrollo de una serie de actividades que involucren de manera transversal aspectos culturales, deportivos, pedagógicos, recreativos y de emprendimiento económico del skateboarding.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

4. La programación y difusión del evento deportivo y cultural del día de Skateboarding se dará a conocer a través de los canales institucionales que se disponga, acorde a la disponibilidad de los escenarios y equipamientos para tal fin.
5. Celebrar el día del Skateboarding con todas las medidas y requerimientos de seguridad, logísticos e insumos necesarios y acorde a su disponibilidad.

ARTÍCULO 3. DÍA DEL SKATEBOARDING. La Administración Distrital a través de las entidades competentes apoyará la ejecución anual del evento deportivo y cultural día del Skateboarding. Para el día del Skateboarding se podrán articular acciones con el sector público, comunitario y privado para que se vinculen a la programación de las actividades.

ARTÍCULO 4. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO: Previo a la realización de la jornada, la Administración conformará una mesa de trabajo interinstitucional con el objetivo de planear y ejecutar la celebración del día del Skateboarding. Dicha mesa estará conformada por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR- y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte; quienes actuarán de acuerdo a su misionalidad, funciones y competencias, sin que esto signifique que otras entidades interesadas no puedan participar.

ARTÍCULO 5. PROTOCOLO DE REDUCCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de la Mujer pondrá a disposición los protocolos y las rutas institucionales que considere adecuados con el fin de prevenir y atender las violencias contra las mujeres durante la jornada de celebración del día del skateboarding.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 437 de 2025:

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA Y ESTABLECE EL NOMBRE DE LA PRIMERA CALLE INDÍGENA DE BOGOTÁ, Y SE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESPACIO PÚBLICO”

- Unificación de las ponencias P.A. 437 de 2025:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la unificación de las ponencias positivas con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Juan Javier Baena, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Sentido de la ponencia P.A. 437 de 2025:

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el sentido positivo de la ponencia unificada con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Juan Javier Baena, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Título del P.A. 437 de 2025.

	NOMBRES	CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el título de la ponencia con modificaciones con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Juan Javier Baena, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Atribuciones del P.A. 437 DE 2025.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron las atribuciones de la ponencia con modificaciones con los votos de los Hs.Cs Humberto Amin, Juan Javier Baena, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Considerandos del P.A. 437 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron los considerandos de la ponencia con modificaciones con los votos de los Hs.Cs Humberto Amin, Juan Javier Baena, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Articulado en bloque del P.A. 437 de 2025.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la ratificación del p.a. con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amin, Juan Javier Baena, Oscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Ratificación P.A 437 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO				
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	NP			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la ratificación del p.a. con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amin, Juan Javier Baena, Oscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

Conclusión:

- Se aprueba el Proyecto de Acuerdo 437 de 2025 con el siguiente texto:

PROYECTO DE ACUERDO 437 DE 2025.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA Y ESTABLECE EL NOMBRE DE LA PRIMERA CALLE INDÍGENA DE BOGOTÁ, Y SE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESPACIO PÚBLICO”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 10 del artículo 313 de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Constitución Política de Colombia y el numeral 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

CONSIDERANDOS.

1. Que la diversidad cultural y étnica de Colombia es un patrimonio invaluable, más aun teniendo en cuenta que el Distrito Capital funge como hogar de múltiples comunidades indígenas que han contribuido al desarrollo de la ciudad, manteniendo vivas tradiciones ancestrales.
2. Que el Distrito Capital de Bogotá, como territorio multiétnico y pluricultural, debe garantizar espacios para la visibilización y el reconocimiento de las comunidades indígenas en el ámbito público, honrando sus tradiciones, idiomas y contribuciones.
3. Que la presencia y visibilización de nombres indígenas en el espacio público refuerza el sentido de pertenencia, inclusión y respeto hacia estas comunidades, fortaleciendo así la cohesión social y el reconocimiento de la diversidad.
4. Que la identidad de la ciudad se enriquece a través de la pluralidad de sus nombres en los espacios públicos, promoviendo un ambiente de inclusión y de respeto por la historia de las comunidades originarias del país.
5. Que designar la primera calle indígena en Bogotá constituye un acto simbólico de gran relevancia para la reparación histórica, visibilidad e inclusión de las comunidades indígenas en el tejido social de la ciudad.

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto del Acuerdo: Establecer el nombre de la primera calle indígena en Bogotá D.C, como medida de preservación, reconocimiento y visibilización de las comunidades indígenas presentes en el territorio.

Artículo 2. Designación de la Vía: Las distintas entidades de la Administración Distrital de acuerdo a sus competencias coordinarán con las autoridades de los pueblos indígenas reconocidas, la designación del nombre de la primera calle indígena de Bogotá. La ubicación de esta vía será determinada en concertación con las autoridades comunitarias y entidades distritales correspondientes.

Parágrafo Primero. El nombre propuesto será acordado mediante un proceso participativo y de diálogo con representantes de las comunidades indígenas y con la colaboración de expertos en historia y patrimonio cultural.

Parágrafo Segundo. Para la designación del nombre de la vía, se llevará a cabo una concertación con representantes de las comunidades indígenas, bajo los principios de respeto, inclusión y participación, en cumplimiento de la Ley 21 de 1991, que adopta el Convenio 169 de 1989 la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Artículo 3. Caracterización Cultural y Social: La Administración Distrital de acuerdo a sus competencias y presupuestos determinados realizará un trabajo de caracterización sobre la comunidad indígena y el significado cultural del nombre designado, que será puesto a disposición de la ciudadanía a través de una placa conmemorativa ubicada en el lugar de la vía.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Parágrafo. Se realizará un diagnóstico de la infraestructura actual y de la ubicación propuesta para verificar su idoneidad y garantizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

Artículo 4 Implementación y Mantenimiento: La Administración Distrital, a través de las entidades competentes y presupuestos designados propenderá por la implementación de la correspondiente señalización y el mantenimiento del nombre designado para la calle indígena, garantizando la conservación de su significado y simbolismo cultural.

Artículo 5. Sensibilización a la Ciudadanía: La Administración Distrital, procurará realizar actividades de divulgación, sensibilización y reconocimiento en torno al nombre de la calle y su significado para la ciudad, con el fin de fomentar el respeto y conocimiento de las culturas indígenas.

Artículo 6. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 467 de 2025.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL URBANISMO SEGURO EN EL DISTRITO CAPITAL”

- Unificación de las ponencias:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el sentido positivo de la ponencia unificada con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amín, Oscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

- Sentido de la ponencia:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la unificación de las ponencias positivas con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amín, Óscar Bastidas, Ana José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

- Título del P.A. 467 del 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el Título del texto conciliado ponentes con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amín, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

- Atribuciones del P.A.467 del 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron las atribuciones del texto conciliado ponentes con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amín, Óscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Proposición supresiva artículo 2 numeral 2.2. del P.A. 467 del 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó proposición supresiva numeral 2.2. del artículo 2. con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

- Artículo número 2 del P.A 467 del 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 2. con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

- Ratificación del P.A. 467 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la ratificación del p.a. con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y el voto negativo de la H.C. Ana Teresa Bernal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Conclusión.

- Se aprueba el proyecto de acuerdo 467 del 2025 con el siguiente texto:

PROYECTO DE ACUERDO 467 DE 2025.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL URBANISMO SEGURO EN EL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

CAPÍTULO I: OBJETO Y LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL URBANISMO SEGURO.

Artículo 1. Objeto: Implementar el urbanismo seguro en las zonas priorizadas por la Administración Distrital, mediante la intervención integral de infraestructura, seguridad, sostenibilidad ambiental, entre otros, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, prevenir la criminalidad y promover la convivencia pacífica en el Distrito Capital.

Artículo 2. Definiciones. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

- 2.1. Urbanismo Seguro: Modelo de intervención urbana que integra elementos de diseño, infraestructura, mantenimiento, participación comunitaria y vigilancia para fomentar espacios públicos seguros y accesibles, que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Artículo 3. Lineamientos para la implementación del Urbanismo Seguro. Se fundamentará en los siguientes:

- 3.1. Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura: Prevención del deterioro del espacio público y fomento del sentido de pertenencia, para crear entornos seguros y agradables para la comunidad.
- 3.2. Iluminación: Promover la instalación y mantenimiento de alumbrado público para disuadir el delito y mejorar la percepción de seguridad.
- 3.3. Seguridad: Prevención del delito mediante intervenciones de las entidades competentes en acciones físicas, tecnológicas y de participación comunitaria.
- 3.4. Entornos limpios: Promoción del cuidado del entorno a través de la recolección y manejo adecuado de residuos, mantenimiento y corresponsabilidad ciudadana para lograr espacios saludables y agradables.
- 3.5. Participación ciudadana: Cooperación activa de la comunidad en el diseño de las actividades en los espacios objeto de las intervenciones del urbanismo seguro.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- 3.6. Articulación interinstitucional: Coordinación entre las diferentes entidades del Distrito, el sector privado y la comunidad.

CAPÍTULO II: MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN.

Artículo 4. Implementación. El urbanismo seguro se llevará a cabo a través de las siguientes acciones, entre otras:

- 4.1. Recuperación del Espacio Público. Rehabilitación de zonas deterioradas mediante la restauración, mejoramiento de la infraestructura, el mobiliario urbano y accesibilidad, mejora de la iluminación pública con la instalación de luminarias en áreas clave para aumentar la percepción de seguridad, habilitación y mantenimiento de zonas verdes, parques y áreas recreativas.
- 4.2. Fortalecimiento de la Seguridad. Priorización de la presencia policial mediante patrullaje focalizado en zonas de mayor riesgo y establecimiento de puntos de vigilancia estratégicos; creación y fortalecimiento de frentes de seguridad ciudadanos con participación activa de residentes; implementación de sistemas de vigilancia tecnológica, incluyendo la instalación de cámaras de seguridad en puntos críticos conectadas a centros de monitoreo, promoción de la colaboración entre la Policía Nacional y las empresas de seguridad privada.
- 4.3. Gestión Integral de Residuos y Limpieza del Espacio Público. Implementación de sistemas eficientes de recolección y disposición de residuos; instalación de puntos ecológicos y zonas de reciclaje en áreas estratégicas; recuperación de espacios públicos afectados por acumulación de residuos; conformación de equipos dedicados a la limpieza y mantenimiento permanente de los espacios intervenidos; desarrollo de campañas de educación y sensibilización sobre manejo adecuado de residuos.
- 4.4. Participación Ciudadana. Generar espacios de participación en los que los residentes y actores clave puedan involucrarse en la definición de las actividades de mejora, conservación, gestión y apropiación de estos espacios, así como la seguridad de sus comunidades.
- 4.5. Educación y Sensibilización. Campañas educativas y de cultura ciudadana sobre el respeto por el espacio público, la convivencia pacífica, el cuidado del medio ambiente y la seguridad en la zona.

Parágrafo. La Administración Distrital propenderá para que las distintas entidades del Distrito en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente, trabajen de manera conjunta en la implementación del Urbanismo Seguro.

CAPÍTULO III: COMPROMISOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

Artículo 5. Definición de las Zonas Priorizadas: La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, realizará los estudios técnicos y diagnóstico necesarios, para definir dentro del primer trimestre de cada año, las zonas a priorizar para la implementación de este Acuerdo.

Parágrafo. Para la priorización de estas zonas, la Administración incluirá en primer lugar a los entornos escolares que presenten mayores dificultades de seguridad, basuras, invasión del espacio público e iluminación, entre otros.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Artículo 6. Responsabilidades. La Administración Distrital en la implementación del Urbanismo Seguro a través de las entidades competentes, tendrá la responsabilidad de:

- Diseñar y ejecutar planes integrales para el mantenimiento, mejoramiento, recuperación y conservación de espacios públicos y la seguridad en las zonas priorizadas.
- Fomentar la participación ciudadana en todas las fases del proyecto.
- Realizar el seguimiento y evaluación periódica de los resultados obtenidos.
- Garantizar la interoperabilidad de las Entidades competentes en la implementación de este Acuerdo, especialmente entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría de Educación del Distrito, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Secretaría Distrital de Gobierno, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), los Fondos de Desarrollo Local y demás entidades a que haya lugar.

Artículo 7. Coordinación Interinstitucional y colaboración con el Sector Privado. La Administración Distrital a través de las entidades competentes, promoverá la articulación interinstitucional, con el propósito de coordinar con el Gobierno Nacional, el sector privado y las organizaciones sociales, la implementación del Urbanismo Seguro en las zonas priorizadas.

Artículo 8. Protección y Seguridad del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá. La implementación del urbanismo seguro incluirá medidas de protección para el Sistema Integrado de Transporte Público y sus áreas de influencia.

Artículo 9. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Siguiente proyecto de acuerdo.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 488 de 2025.

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ”

- Unificación de las ponencias P.A 488 de 2025.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó la unificación de las ponencias positivas con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Ponencia unificada P.A 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el sentido positivo de la ponencia unificada con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Título P.A 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el título de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

• Atribuciones P.A 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron las atribuciones de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

• Artículo 1 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 1 de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

• Artículo 2 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 2 de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Proposición aditiva artículo 3 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO		x		
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY	x			
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	x			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA	x			
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS		x		
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ		x		
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA		x		
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA		x		

OBSERVACIONES: En Votación nominal se negó la proposición aditiva al artículo 3 con cinco (5) votos por el NO y tres (3) votos por el SI.

- Artículo 3 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 3 de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Artículo 4 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 4 de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs. Humberto Amín, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Artículo 5 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobó el artículo 5 de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs Humberto Amin, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

- Artículo 6 y 7 del P.A. 488 de 2025.

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO				
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY				
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ				
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA				
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS				
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ				
10	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	Renunció			
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA				
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	excusa			
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA				

OBSERVACIONES: En Votación ordinaria se aprobaron en bloque los artículo 6 y 7 de la proposición sustitutiva con los votos de los Hs.Cs Humberto Amin, Oscar Bastidas, Ana Teresa Bernal, José Cuesta, Andrés García, María Clara Name, Fabián Puentes, María Victoria Vargas.

Conclusión.

Se aprueba el proyecto de acuerdo 488 del 2025 con el siguiente texto:

PROYECTO DE ACUERDO 488 DE 2025.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Propender por la creación de lineamientos para el fortalecimiento de la recreación en Bogotá.

ARTÍCULO 2. CONCEPTO. Entiéndase recreación como el conjunto de experiencias relacionadas al divertimento y el goce tanto individual como grupal que ocasionalmente pueden ser dirigidas. Generalmente ocurren en el tiempo libre y son esenciales para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad.

ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS. Para el fortalecimiento de la recreación en Bogotá, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- 1 Articulación interinstitucional en recreación.
- 2 Promoción para la recreación social comunitaria.
- 3 Fomento de recreación del adulto.
- 4 Impulso a la recreación para el envejecimiento y la vejez.
- 5 Fomento a la recreación para la población con discapacidad.
- 6 Promoción de la recreación para la primera infancia.
- 7 Impulso de la recreación para jóvenes.
- 8 Fomento de la recreación a través del uso de la bicicleta.
- 9 Recreación en la Bogotá Región.

ARTÍCULO 4. DE LOS PROGRAMAS. Con base a los lineamientos establecidos en el artículo 3, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte podrá promover los siguientes aspectos:

Articulación interinstitucional en recreación: Se garantizará el derecho a la recreación, acompañando la misionalidad de las diferentes entidades distritales, que para la ejecución de sus acciones requieran el acompañamiento profesional en recreación.

Recreación Social comunitaria: Se realizarán acciones recreativas orientadas a las comunidades, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y población con un alto índice de vulnerabilidad. También, se garantizarán actividades con énfasis en la población víctima del conflicto armado, firmantes de acuerdos de paz y campesinos en coherencia con el fortalecimiento de la cultura de paz.

Recreación para el adulto: Se encaminará a la garantía del derecho a la recreación de la población adulta, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre en beneficio de sus capacidades físicas y mentales.

Recreación para el envejecimiento y la vejez: Se garantizarán las acciones recreativas que sean orientadas al mejoramiento de la salud física y mental de las personas mayores.
Recreación para la población con discapacidad: Se garantizarán las acciones recreativas que sean orientadas al mejoramiento de la salud física y mental de las poblaciones con discapacidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Voluntariado campamentos: Se encargará de realizar procesos recreativos en el marco del desarrollo de campamentos que propendan por el uso adecuado del tiempo libre en los escenarios recreativos del Distrito Capital.

Recreación y Bici: Se realizará procesos recreativos que propendan por el uso adecuado de la bicicleta no solo en su tiempo libre, sino como alternativa de transporte y medio recreativo en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 5. PERFILES OCUPACIONALES. El Instituto Distrital de la Recreación y Deporte considerará el talento humano idóneo en formación y experiencia en el campo de la recreación, a saber: Técnicos, Tecnólogos, Licenciados y Profesionales en Recreación y carreras afines, para la ejecución de estos programas.

ARTÍCULO 6. IMPLEMENTACIÓN. El tiempo de implementación del presente Acuerdo será de doce (12) meses a partir de su sanción.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Hasta aquí la discusión de proyectos de acuerdo.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

En el transcurso de la sesión se dejaron las siguientes constancias:

- Se deja constancia que el Concejal Armando Gutiérrez González solicitó el retiro del Proyecto de Acuerdo 303 de 2025 que es Armando Gutiérrez González manifiesta suspender la discusión de este.
- El H.C. ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY deja constancia que se retira temporalmente y se dirige a la Comisión de Gobierno en donde es autor de un proyecto de acuerdo.
- El H.C. DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA presentó excusa.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN.

Se concluyó el debate del **Proyecto de Acuerdo Priorizado 300 de 2025:** *“Por el cual se dictan los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Bicitaxistas y se dictan otras disposiciones”*. **Autores:** Bancada Partido Alianza Verde, H.C. María Clara Name Ramírez. **Ponentes:** Hs.Cs. Juan Javier Baena Merlano y Ángel Schiavenato Rivadeneira (Coordinador).

Se suspende la discusión **Proyecto de Acuerdo Priorizado 303 de 2025:** *“Por medio del cual se establecen lineamientos para promover la debida clasificación de residuos sólidos es de la fuente en establecimientos comerciales de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*. **Autores:** Bancada partido Liberal, H.C. Armando Gutiérrez González. **Ponentes:** Hs.Cs. Óscar Jaime Ramírez Vahos y Ana Teresa Bernal Montañez (Coordinadora).

Se concluyó el debate del **Proyecto de Acuerdo Priorizado 339 de 2025:** *“Por medio del cual se institucionaliza la celebración del día del Skateboarding en la ciudad de Bogotá”*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Autores: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, H.C. Donka Atanassova Iakimova.

Ponentes: Hs.Cs. María Victoria Vargas Silva, Rolando Alberto González García (Coordinador).

Se concluyó el debate del **Proyecto de Acuerdo Priorizado 437 de 2025:** “Por medio del cual se designa y establece el nombre de la primera calle Indígena de Bogotá, y se promueve el reconocimiento y la visibilidad de las comunidades indígenas en el espacio público.”

Autores: Bancada partido Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), H.C. Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy. **Ponentes:** Hs.Cs. Humberto Rafael Amín Martelo, María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

Se concluyó el debate del **Proyecto de Acuerdo Priorizado 467 de 2025:** "Por medio del cual se implementa el modelo de urbanismo seguro en las zonas priorizadas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Autores: Bancada partido Centro Democrático, H.C. Sandra Consuelo Forero Ramírez. **Ponentes:** Hs.Cs. Humberto Rafael Amín Martelo y Fabián Andrés Puentes Sierra (Coordinador).

Se concluyó el debate del **Proyecto de Acuerdo Priorizado 488 de 2025** “Por medio del cual se promueve la creación del plan Distrital de Recreación Denominado ERBC (experiencias recreativas basadas en comunidad).”

Autores: Bancada Partido Alianza Verde. H.C. Julián Espinosa Ortiz. **Ponentes:** HS. Cs. David Hernando Saavedra Murcia y Ana Teresa Bernal Montañez (Coordinadora)

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

- No hubo constancias.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.

FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.
Presidente.

DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA.
Subsecretario de Despacho Comisión.

Elaboró: Iván Augusto Perdomo Sepulveda/Contratista Subsecretaria.

Revisó: David Andrés Giraldo Umbarila/Subsecretario

Publicó: